

MEMORANDO 20211300009243

PARA: RICARDO LOZANO PARDO - Superintendente
DE: MABEL ASTRID NEIRA YEPES - Jefe de Oficina de Control Interno
ASUNTO: Informe de seguimiento - Personal y costos
FECHA: Bogotá D.C., 26/04/2021

130 - 20211300009243

Página 1 de 7

Respetado Doctor Lozano, reciba un cordial saludo

De conformidad con lo establecido en el artículo 9° de la Ley 87 de 1993 le corresponde a la Oficina de Control Interno asesorar a la Dirección en la continuidad del proceso administrativo, la reevaluación de los planes establecidos y en la introducción de los correctivos necesarios para el cumplimiento de las metas u objetivos previstos en desarrollo de tales funciones; así mismo, el artículo 17 del Decreto 648 de 2017, identifica la evaluación y seguimiento, como uno de los principales tópicos que enmarcan el rol de las Oficinas de Control Interno.

De igual forma, teniendo en cuenta que el artículo 6° del Decreto 648 de 2017, establece que le corresponde a la Oficina de Control Interno en cada entidad “Medir y evaluar la eficiencia, eficacia y economía de los demás controles adoptados por la entidad, así como asesorar y apoyar a los directivos en el desarrollo y mejoramiento del Sistema Institucional de Control Interno a través del cumplimiento de los roles establecidos”, mediante la formulación de recomendaciones y observaciones para lograr el cumplimiento de las funciones y objetivos misionales, y dando cumplimiento a lo dispuesto en el Programa Anual de Auditoría para la vigencia del año 2020, en su componente Seguimientos Oficina de control Interno, en su actividad No. 67 – Informe de Personal y Costos, la Oficina de Control Interno, presenta el informe que contiene el seguimiento correspondiente.

OBJETIVO GENERAL

Verificar el cumplimiento por parte de la Superintendencia de la Economía Solidaria, sobre la remisión de la información relacionada con el PERSONAL Y COSTOS, en los términos señalados por las directrices establecidas por la Contraloría General de la República.

ALCANCE

El alcance previsto para esta actividad conlleva la verificación del reporte a corte 31 de diciembre de 2020, en el Consolidador de Hacienda e Información Pública (CHIP)

NORMATIVIDAD

“Super-Visión” para la transformaci^on

· Resolución reglamentaria orgánica de la Contraloría General de la República 0035 del 30 de abril de 2020.

DESARROLLO DE LA VERIFICACIÓN

CARGUE DE LA INFORMACIÓN EN EL CHIP

La Oficina de Control Interno realizó la verificación del reporte anual de la información relacionada con el personal y costos tanto del personal de la planta de la entidad como de los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión a corte 31 de diciembre de 2020.

El artículo 41 de la resolución orgánica 0035 del 30 de abril de 2020 establece lo siguiente:

“Para las entidades de que trata el inciso primero del artículo 2 de la presente Resolución, deberán reportar anualmente, con corte a 31 de diciembre, a la Contraloría General de la República, Contraloría Delegada para Economía y Finanzas Públicas la información sobre personal y costos tanto de la planta de personal como contratación de prestación de servicios hasta el 31 de marzo del año inmediatamente siguiente, a través del Consolidador de Hacienda e Información Pública (CHIP).”

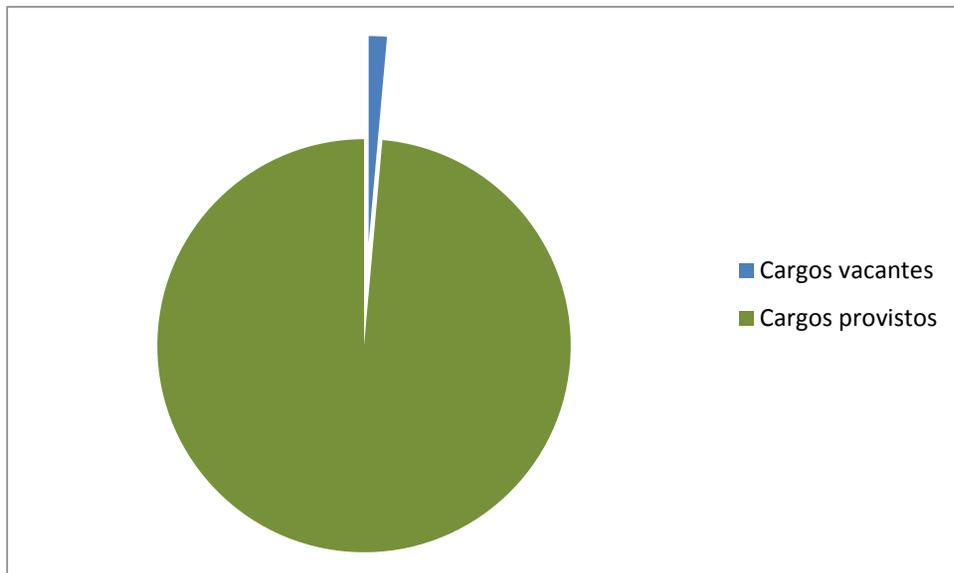
Teniendo en cuenta lo anterior y verificada la fecha de reporte a través del Consolidador de Hacienda e Información Pública (CHIP), se evidenció lo siguiente:

CATEGORIA	PERIODO	FORMULARIO	FECHA RECEPCIÓN CONTADURÍA	FECHA ENVÍO ENTIDAD	ESTADO
CGR PERSONAL Y COSTOS	2020-01-12	PERSONAL Y COSTOS CONTRATOS	2021-03-26	2021-03-26	Aceptado
	2020-01-12	PERSONAL Y COSTOS DE PLANTA	2021-03-26	2021-03-26	Aceptado

Como se puede observar, el reporte realizado por la entidad fue presentado dentro del término señalado por la normatividad vigente.

COSTOS DE PERSONAL DE PLANTA

Para la vigencia 2020, la entidad contaba con un total de ciento cuarenta y un (141) cargos aprobados, de los cuales fueron provistos un total de ciento treinta y nueve (139), correspondiendo al 98% de los cargos disponibles.



Pagado vigencia 2020: DIEZ MIL CIENTO DOCE MILLONES TRESCIENTOS UN MIL SETENTA PESOS M/CTE (\$ 10.112.301.070)

Costos de personal de planta desagregado por grupos y/o niveles:

- **Nivel Directivo**

Comprende los siguientes cargos:

1. Superintendente
2. Superintendente delegado
3. Secretario general
4. Intendente
5. Jefe Oficina de Control Interno

Nivel directivo	
Total de cargos	8
Gastos del nivel directivo:	\$ 1.560.194.079

- **Nivel Asesor**

Comprende los siguientes cargos:

1. Jefe de Oficina de Planeación y Sistemas
2. Jefe de Oficina Asesora Jurídica
3. Asesor

“Super-Visión” para la transformación 

Nivel asesor	
Total de cargos	5
Gastos del nivel directivo: \$ 779.628.760	

- **Nivel profesional**

Comprende los siguientes cargos:

1. Profesional especializado
2. Profesional universitario

Nivel profesional	
Total de cargos	102
Gastos del nivel directivo: \$ 7.076.673.252	

- **Nivel Técnico**

Comprende el siguiente cargo:

1. Técnico administrativo

Nivel técnico	
Total de cargos	10
Gastos del nivel directivo: \$ 308.921.915	

- **Nivel Asistencial**

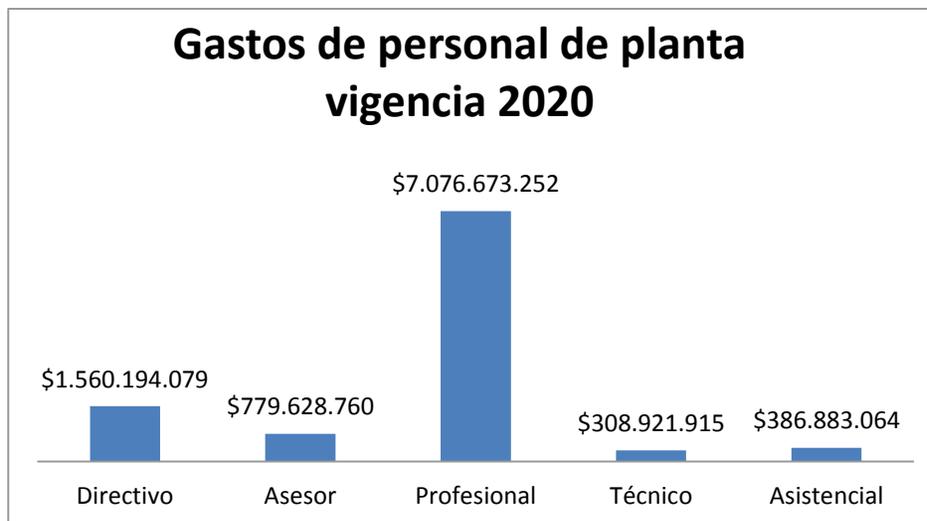
Comprende los siguientes cargos:

1. Secretaria ejecutiva
2. Auxiliar administrativo
3. Conductor mecánico
4. Auxiliar servicios generales

Nivel asistencial	
Total de cargos	7
Gastos del nivel directivo: \$ 386.883.064	

Teniendo en cuenta lo anterior, la distribución de costos del personal de planta es el siguiente:

“Super-Visión” para la transformaci^on



COSTOS DE CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

Para la vigencia 2020, según la información reportada por la entidad, se gestionaron un total de doscientos sesenta y siete (267) contratos de prestación de servicios, con un costo total para la entidad de DIEZ MIL NOVECIENTOS MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS M/CTE (\$10.900.697.878).

Estos contratos se encuentran desagregados a través de dos tipos de gastos, los cuales de señalan a continuación:

Gastos de funcionamiento: Son los gastos necesarios para el normal ejercicio de las funciones de la entidad, y hacen parte de éstos los servicios personales, gastos generales y transferencias.

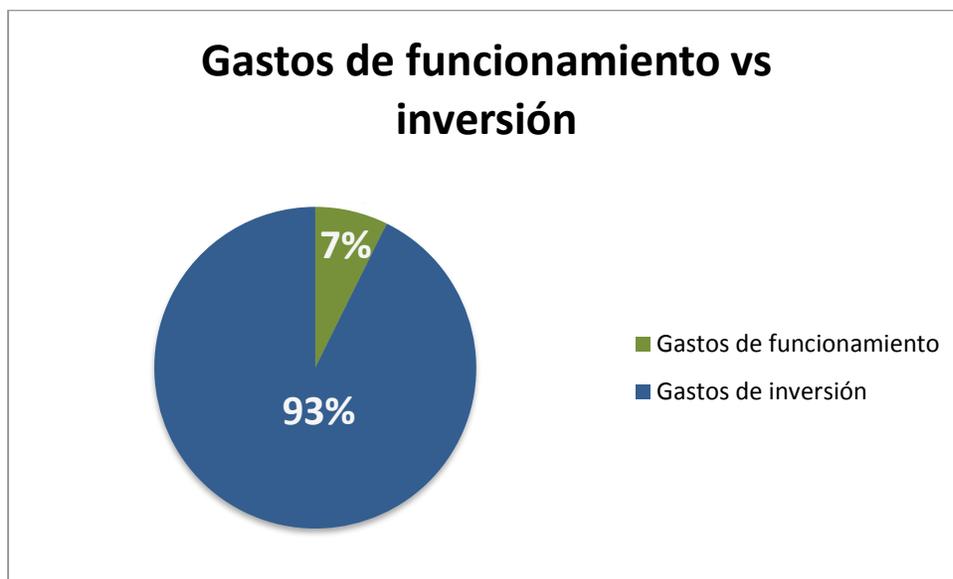
Los servicios personales son aquellos trabajos ejecutados por el personal de nómina, contratos, etc., y están integrados por los conceptos de sueldo, personal de nómina, bonificación por servicios prestados, jornales, horas extras, dominicales y festivos, recargo por trabajo nocturno, auxilio de transporte, prima técnica, de servicios, de vacaciones, supernumerarios, viáticos, honorarios, servicios técnicos y subsidio familiar.

Los gastos generales son los causados por concepto de adquisición de bienes y servicios necesarios para el normal funcionamiento de la administración y hacen parte de estos conceptos, entre otros, compra de equipo, materiales y suministros, mantenimiento, arrendamientos, impresos y publicaciones, servicios de comunicación y transporte, etc. Las transferencias, son todos los egresos de presupuesto general a favor de personas naturales, jurídicas o instituciones con fines específicos.

Gastos de inversión: Son las erogaciones, susceptibles de causar réditos o de ser de algún modo económicamente productivas, o que tengan cuerpo de bienes de utilización perdurable, también corresponde a aquellos gastos destinados a crear infraestructura social.

La totalidad de contratistas que recibieron honorarios en la vigencia 2020 a través de gastos de funcionamiento fue por un total de veinte (20) y de inversión, un total de doscientos cuarenta y siete (247).

El presupuesto ejecutado para cada tipo de gasto, se ilustra a continuación:



Gastos de funcionamiento: Los gastos de funcionamiento en la vigencia 2020 para los contratos de prestación de servicios correspondió a un total de DIEZ MIL CIENTO DOS MILLONES DOSCIENTOS VEINTINUEVE MIL CUATROCIENTOS VEINTISIETE PESOS M/CTE (\$ 10.102.229.427)

Gastos de inversión: Los gastos de inversión en la vigencia 2020 para los contratos de prestación de servicios correspondió a un total de SETECIENTOS NOVENTA Y OCHO MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y UN PESOS M/CTE (\$ 798.468.451)

CONCLUSIONES

Verificados los soportes suministrados por la Secretaría General, se pudo evidenciar el cumplimiento en reporte anual del personal y costos, de conformidad a lo señalado en el artículo 41 de la resolución orgánica No. 0035 del 30 de abril de 2020 expedida por la Contraloría General de la República.

130 - 20211300009243

Página 7 de 7

Cordialmente,

MABEL ASTRID NEIRA YEPES
Jefe de Oficina de Control Interno

Proyectó: DANIEL RICARDO GONZALEZ CUADROS